



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1049 **II**

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ALBERTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, N° 15.513.384-8, domiciliado en Cornelio Saavedra N° 653 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 11 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 140906964/227 con fecha 09 de mayo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CRISTIAN ALBERTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, Patente Comercial de **PANADERÍA, PASTELERÍA, FABRICA DE GALLETAS Y PROVISIONES**, en el local ubicado en **Berlín N° 586** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.
 Distribución:

Cristian Alberto Gutiérrez González.

- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.